ACTA DE EVALUACIÓN Nº 39/2016
CONTRATACION DIRECTA Nº 19/2016
"ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA OPERACIONES TI"
I.D. N° 309.134

1. Introducción

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, el día 13 de setiembre de 2016, siendo las 11:00 horas, se reúnen en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los funcionarios designados para integrar el comité de evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

2. Antecedentes

a) Nº de PAC: ID 309.134

b) Disponibilidad Presupuestaria: "Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro 570 del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2016, FF 30.

c) Publicación:

- En el SICP, el 26/08/2016
- Se han cursado las siguientes invitaciones, conforme al Artículo 32 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas":

Nombre o Firma	RUC o Cédula de Identidad
➢ CAPITOLIO S.R.L.	80000751
➢ INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA	80046953
➢ INFOMARTICA TECNOLOGIA & COMUNICACION	80034665
➢ TELENET S.R.L.	80010690
➢ COMPUTERS SERVICES S.R.L.	80068301

d) Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados: La Abg. Mónica Chilavert, el Sr. Juan José Chamorro y el Abg. Humberto Báez.

3. Acto de Apertura de Sobres

El día 05 de setiembre del 2016 a las 10:15 horas, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el Articulo 24 *"Presentación y Apertura de Ofertas"* de la Ley 2051/03, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres en el local de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, sito en la calle Estados Unidos Nº 961 c/ Teniente Fariña de la ciudad de Asunción, contándose con la presentación de 5 (Cinco) propuestas, pertenecientes a las siguientes firmas:

1) COMPUSAVER S.A.
2) ITCS S.A.
3) COMPUTERS SERVICES S.R.L.
4) OLAM S.R.L.
5) SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.

Abg. Mónica M. Chilavert T.
Asesora Técnica y Legal
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Juan José Chamorro B.
Jefe de Operaciones
DTI - DNCP

4. Precios Ofertados

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	COMPUSAVER S.A.		ITCS S.A.		COMPUTERS SERVICES S.R.L		OLAM S.R.L.		SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L	
				Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Software tipo AD Manager Plus	Unidad	1	67.373.441	67.373.441	33.097.120	33.097.120	60.000.000	60.000.000	63.497.000	63.497.000	69.060.000	69.060.000
2	Software tipo MobaXterm	Unidad	5	1.543.360	7.716.800	663.936	3.319.680	1.600.000	8.000.000	748.000	3.740.000	888.000	4.440.000
Precio Total				**75.090.241**		**36.416.800**		**68.000.000**		**67.237.000**		**73.500.000**	

Precio referencial DNCP: Item N° 1: 67.373.441
Item N° 2: 876.298

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Precio Total
1	Software de administracion - Software de administración - software tipo AD MANAGER Plus	1	Unidad	67.373.441	67.373.441
2	Software de administracion - Software de administración - software tipo MOBAXTERM	5	Unidad	876.298	4.381.490

5. Verificación de la documentación presentada

Conforme se observa en el PBC, todas aquellas documentaciones que contienen un (*) constituyen documentaciones de carácter sustancial, las cuales fueron verificadas en todos los oferentes.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	COMPUSAVER S.A.	ITCS S.A.	COMPUTERS SERVICES S.R.L	OLAM S.R.L.	SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple según SIPE	Cumple según SIPE	Cumple según SIPE	Cumple según SIPE	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay,	Cumple según SIPE	Cumple según SIPE	Cumple según SIPE	Cumple según SIPE	Cumple

Abg. Mónica M. Chilavert T.
Asesora Técnica y Legal
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Juan José Chamorro B.
Jefe de Operaciones
DTI - DNCP

conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.					

Se procede a analizar la documentación de la oferta que presenta el menor precio, que corresponde a la firma **ITCS S.A.**, y por nota de fecha 07/09/2016 se solicita la siguiente documentación:

- Contar con contratos suscriptos con instituciones públicas y/o privadas, que demuestren la prestación del servicio objeto de la presente convocatoria, y conjuntamente obtengan una suma equivalente al valor total de su oferta (años 2013, 2014 y 2015)
- Composición detallada de los precios (Desglose de precios).

Por nota ingresada en fecha 08/09/2016 como expediente N° 9948/16, la firma **ITCS S.A.** remite lo requerido.

Conforme Resolución DNCP N° 1173/16, se ha solicitado a la empresa ITCS el desglose de los precios ofertados, desglose que fuera remitido por nota del 8 de setiembre del 2016. Al respecto, el área técnica encargada de la conformación de los precios de referencia ha dado su conformidad con los mismos en razón de ser, a su criterio de ejecución posible.

	III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	ITCS S.A.
a)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple según SIPE
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple según SIPE
c)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple según SIPE
d)	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple según SIPE
e)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. (PARA EL ÍTEM 1)	Cumple

V. Otros documentos.	ITCS S.A.
Contar con contratos suscriptos con instituciones públicas y/o privadas, que demuestren la prestación del servicio objeto de la presente convocatoria, y conjuntamente obtengan una suma equivalente al valor total de su oferta (años 2013, 2014 y 2015)	Cumple

Abg. Mónica M. Chilavert T.
Asesora Técnica y Legal
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Juan José Chamorro B.
Jefe de Operaciones
DTI - DNCP

Certificado de Origen Nacional.	No Aplica

Conforme a los criterios de calificación establecidos en la Carta Invitación, se ha procedido a verificar si el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:

Documento	ITCS S.A.
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.	Cumple
Inciso a): Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	Sin registros
Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Se observan datos*

El Sr. Gabriel Esculies Arditi se desempeñó en el Ministerio del Interior como:

- Asesor, durante el año 2007.

6. Evaluación Técnica

Ítem 1:

ESPECIFICACIONES TECNICAS			PROPUESTA DEL OFERENTE
Software tipo AD Manager Plus	**Características**	**Mínimo Exigido**	**ITCS**
Identificación	Cantidad	1	Cumple
	Marca	Especificar	Manage Engine
	Modelo	Especificar	AD MANAGER PLUS PROFESIONAL EDITION
	Numero de Parte	Especificar	AD MANAGER PLUS PROFESIONAL EDITION
	Procedencia	Especificar	USA
Requerimientos Generales	Debe contar con una interfaz de usuario intuitiva 100% web, que permita llevar a cabo complejas tareas, como la administración en volumen de cuentas de usuario y otros objetos de AD.	Exigido	Cumple
	Debe Permitir delegar ciertas tareas específicas, de modo que los técnicos de soporte técnico puedan realizar las tareas necesarias sin tener acceso a otras funciones de Directorio Activo. Algunos ejemplos son: resetear contraseñas, crear/eliminar/desactivar cuentas y desbloquear cuentas de usuario.	Exigido	Cumple

Abg. Mónica M. Chilavert T.
Asesora Técnica y Legal
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico
DNCP

Juan José Chamorro B.
Jefe de Operaciones
DTI - DNCP

	De poder emitir informes detallados, diseñados para satisfacer las auditorías de cumplimiento de políticas y normativas de seguridad.	Exigido	Cumple
	Debe Generar informes exhaustivos sobre los objetos y usuarios de Active Directory.	Exigido	Cumple
	Debe proporcionar una gestión "móvil" a través de una app para smartphones y tabletas.	Exigido	Cumple
	Debe Facilitar la creación, administración y eliminación de los objetos de AD en volumen.	Exigido	Cumple
	Debe permitir Administrar Buzones de Correo de usuarios del Servidor Exchange.	Exigido	Cumple
	Los Informes deben poder exportarse en formatos como HTML, PDF, XLS, and CSV.	Exigido	Cumple
	Se debe poder visualizarla actividad del usuario, estado del equipo, las propiedades del servidor de Exchange, sistemas de archivos y las impresoras.	Exigido	Cumple
	Se debe poder planificar informes para que se ejecuten de forma diaria, semanal, mensual o durante el fuera de horas críticas.	Exigido	Cumple
Garantía y Soporte Técnico	Debe incluir Garantía y Soporte Técnico por el Periodo de Un (1) año.	Exigido	Cumple
Tipo de Licencia	Se requiere una Licencia para 1 Dominio y 5 Técnicos de HelpDesk	Exigido	Cumple
	La Licencia debe estar registrada a Nombre de la "Dirección Nacional de Contracciones Públicas" y debe ser exclusiva para nuestro uso.	Exigido	Cumple
Plazo de Entrega	30 días	Exigido	Cumple

Ítem 2:

ESPECIFICACIONES TECNICAS			PROPUESTA DEL OFERENTE
Software tipo MobaXterm	**Características**	**Mínimo Exigido**	**ITCS**
Identificación	Cantidad	5	Cumple
	Marca	Especificar	Mobatek
	Modelo	Especificar	MobaXterm Profesional Edition
	Numero de Parte	Especificar	MobaXterm Profesional Edition

Abg. Mónica M. Chilavert T.
Asesora Técnica y Legal
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Juan José Chamorro B.
Jefe de Operaciones
DTI - DNCP

	Procedencia	Especificar	Francia
Requerimientos Generales	Se debe poder a partir de una ventana de la consola ejecutar los comandos de Unix más comunes: ls, cd, grep, awk, tail, cut, sed, wget, rsync, telnet, ssh, rlogin, rsh. Deben estar disponibles todas las herramientas esenciales de Unix. Si se necesita un programa que no está disponible en el archivo de base, deben poder descargarse plugins gratuitos.	Exigido	Cumple
	Debe permitir iniciar sesiones remotas. Se deben poder crear sesiones SSH, Telnet, rlogin, RDP, VNC, XDMCP, FTP, SFTP o sesiones Seriales. Cada sesión que se inicia se debe guarda en la barra lateral izquierda de forma automática.	Exigido	Cumple
	Al iniciar sesión en un servidor remoto a través de SSH, mediante SFTP debe desplegarse un navegador gráfico en la barra lateral izquierda. Se debe poder arrastrar y soltar archivos directamente desde y hacia el servidor remoto a través de una conexión segura SFTP.	Exigido	Cumple
	Cuando se ejecuta una sesión SSH, Telnet o RLOGIN / RSH se debe poder mostrar las aplicaciones remotas directamente en la PC local Windows. (Compatibilidad con X11 Server)	Exigido	Cumple
	La herramienta debe permitir ejecutar los mismos comandos en muchos servidores diferentes al mismo tiempo.	Exigido	Cumple
	La Herramienta debe permitir iniciar servicios de red para el acceso remoto. No se debe necesitar ninguna herramienta adicional para utilizar estos servicios.	Exigido	Cumple
	En sesiones SSH, Telnet, RDP o VNC, se debe poder seleccionar un "SSH - gateway" (también conocido como "Jump Host") con el fin de poder conectarse primero a un servidor SSH antes de conectarse al servidor final que desea alcanzar. Esto permitiría llegar a algunos	Exigido	Cumple

Abg. Mónica M. Chilavert T.
Asesora Técnica y Legal
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Iriante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Juan José Chamorro B.
Jefe de Operaciones
DTI - DNCP

	servidores que están detrás de un Firewall o tienen permisos de accesos especiales.		
	Debe permitir crear túneles SSH utilizando una herramienta gráfica intuitiva.	Exigido	Cumple
	Debe poseer un gestor de paquetes que permita descargar y usar mucho más herramientas de Unix directamente en el terminal.	Exigido	Cumple
	Cuando se conecta a un servidor remoto mediante SSH, la herramienta tiene que ser capaz de editar archivos remotos directamente con sólo hacer doble clic sobre ellos.	Exigido	Cumple
	La Herramienta debe ser capaz de guardar contraseñas de sesión y mantenerlas seguras mediante el uso de una "contraseña maestra".	Exigido	Cumple
	Se debe poder grabar macros en el terminal, todo lo que se escriba en el terminal se deberá grabar con el fin de reproducir posteriormente los comandos en otros servidores.	Exigido	Cumple
	La herramienta debe permitir generar copias personalizadas de sí misma con ajustes predeterminados personalizados y logo Institucional.	Exigido	Cumple
Tipo de Licencia	Se requiere Licencia de la Versión Profesional	Exigido	Cumple
	La Licencias deben estar a nombre de la "Dirección Nacional de Contrataciones Públicas", Deben ser Exclusivas para nuestro uso.	Exigido	Cumple
Plazo de Entrega	30 días.	Exigido	Cumple

7. Motivos de calificación o descalificación

Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, *"...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo"*, la firma **ITCS S.A.** cumple satisfactoriamente con los requisitos solicitados.

Abg. Mónica M. Chilavert T.
Asesora Técnica y Legal
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico
DNCP

Juan José Chamorro B.
Jefe de Operaciones
DTI - DNCP

8. Conclusión

En base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los Artículos 27, 28 y 34 de la Ley Nº 2051/03 y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar, a la firma **ITCS S.A.**

Monto ofertado por la empresa	Gs. 36.416.800

Abg. Mónica Chilavert
Asesora Legal
Dirección Nacional

Juan José Chamorro
Jefe de Operaciones
D.T.I

Abog. Humberto Báez
Asesor
Dirección Nacional

Asunción, 07 de setiembre de 2016

Señores
INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING & SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA - ITCS
Presente

En el marco de su oferta presentada para el llamado: **CONTRATACION DIRECTA Nº 19/2016 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA OPERACIONES TI"**, de manera tal a continuar con el proceso de evaluación, haciendo uso de las facultades previstas en el Art. 59 *"Disconformidades, errores y omisiones"* del Decreto N° 21909/03, se solicita:

- Contar con contratos suscriptos con instituciones públicas y/o privadas, que demuestren la prestación del servicio objeto de la presente convocatoria, y conjuntamente obtengan una suma equivalente al valor total de su oferta (años 2013, 2014 y 2015)

Además, el Comité Evaluador de las Ofertas solicita que vuestra empresa, remita la composición detallada de los precios considerando lo establecido en el pliego de bases y condiciones que reza: *"La convocante, para el análisis de las ofertas, tendrá en consideración lo establecido en el Artículo 150 de la Ley 5386/2015* ***"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015"*** *donde se establece que en la etapa de evaluación de las ofertas, se tomarán los precios promedios basados en el IPC, publicado por el Banco Central del Paraguay, u otras instituciones Públicas o privadas que cuenten con datos sobre precios de mercado. Además, si los precios ofertados son inferiores al 70% del precio de referencia de la convocante, el Comité de Evaluación solicitará al oferente la presentación de un desglose de los costos que forman su precio, de manera a que demuestre que el mismo es de ejecución posible. La oferta que no demuestre cumplir con este requisito, será desechada.*
Además, no se admitirán ofertas globales o unitarias con valor cero o sin cotización".

La Resolución DNCP N° 1173/16 del 18/04/2016 expresa lo siguiente:

EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. **MODIFICAR** el Artículo 2° de la Resolución 956/2016 el cual queda redactado de la siguiente manera:

*"**APROBAR** el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley "De Contrataciones Públicas":*

Análisis de precios ofertados.

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py
ING. SANTIAGO JUAN DOMANICKY
Director Nacional

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Abg. Mónica M. Chilavert T.
Asesora Técnica y Legal
DNCP

Juan José Chamorro B.
Jefe de Operaciones
DTI - DNCP

Cont. Res. DNCP Nº 1173 /2016

ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)".

ARTÍCULO 2º. DISPONER que la presente Resolución entrará en vigencia desde el día siguiente de su publicación.

ARTÍCULO 3º. COMUNICAR a quienes corresponde y cumplido, archivar.

Abg. SANTIAGO JURE DOMANICZKY
Director Nacional

La documentación solicitada deberá presentarse en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, hasta las 15:45 hs del día JUEVES 08 DE SETIEMBRE DE 2016, con una nota dirigida al Comité de Evaluación de Ofertas la cual deberá ser entregada en Mesa de Entrada de esta Dirección Nacional.

Ante cualquier duda, contactar con la Abg. Leila Petersen, a la dirección de correo lpetersen@dncp.gov.py.

Sin otro particular, me despido atentamente.

Juan José Chamorro B.
Jefe de Operaciones
DTI - DNCP

Abg. Leila Petersen
Secretaria
Comité De Evaluación de Ofertas

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Abg. Mónica M. Chilavert T.
Asesor Técnico - Legal

000001

iTCS
INFORMATION TECHNOLOGY
CONSULTING & SUPPORT

Asunción, 7 de setiembre de 2016

11:40

Señores
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Atención: Comité de Evaluación
Presente
Ref: CD N° 19/2016 "Adquisición de Software para operaciones TI"
ID N° 309.134

0000948
FECHA 08 SEP 2016
FOLIAS 37

Por este medio, presentamos los documentos solicitados, según nota emitida por el Comité de Evaluación, correspondiente a la CD N° 19/2016 "Adquisición de Software para operaciones TI".

Como somos Partner recientemente de la marca ofertada, no tenemos aún venta alguna del bien, no así, realizamos el servicio de mantenimiento y soporte de dichas Licencias en empresas que ya cuentan con el producto.

Dejamos constancia por medio de la carta de autorización del Fabricante y algunos contratos con clientes privados que cuentan con ésta licencia, a los cuales brindamos soporte y otros contratos con entidades a las cuales proveímos de Software Varios (se adjuntan copias impresas – 34 Pág.)

A continuación, detallamos la composición de los precios ofertados:

Item 1 - 43232804-001 - Software tipo AD Manager Plus	
Costo del Software + Impuestos (RENTA+IVA)	20.347.600
Costo del Software + Impuestos (RENTA+IVA) + UTILIDAD	24.417.120
Costo del Software + Impuestos (RENTA+IVA) + UTILIDAD + Servicio de Implementación y Soporte Técnico	33.097.120
Cantidad - 1 Unidad	**33.097.120**

Item 2 - 43232804-001 - Software tipo MobaXterm	
Costo del Software + Impuestos (RENTA+IVA)	553.280
Costo del Software + Impuestos (RENTA+IVA) + UTILIDAD + Servicio de Implementación y Soporte Técnico	663.936
Cantidad - 5 unidades	**3.319.680**

Total	**36.416.800**

Sin otro particular nos despedimos muy atentamente.

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico Legal
DNCP

Abg. Mónica M. Chilavert T.
Asesora Técnico Legal
DNCP

Gabriel Esculies
Presidente
ITCS S.A.

Juan José Chemorro B.
Jefe de Operaciones
DNCP

Marcelino Nouz 661 c/ Sgto. Gauto (BLOQUE A) Bº Jara, Asunción
Teléfono: 021 200-637/8– email: ventas@itcs.com.py – www.itcs.com.py

ITCS S.A.
INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING & SUPPORT S.A.